Nº 7 - TOMO 366 15 DE MARZO DE 1995



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DE LA CAMARA DE SENADORES

PRIMER PERIODO ORDINARIO DE LA XLIV LEGISLATURA

6ª SESION ORDINARIA

PRESIDE EL DOCTOR HUGO BATALLA
(Presidente)

ACTUA EN SECRETARIA EL TITULAR SEÑOR MARIO FARACHIO

SUMARIO

---

1) TEXTO DE LA CITACION

"Montevideo, 14 de marzo de 1995.

La CAMARA DE SENADORES se reunirá en sesión ordinaria, mañana miércoles 15, a la hora 18 y 30, a fin de informarse de los asuntos entrados y considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1°) Elección de vicepresidentes.

2°) Elección de miembros de la Comisión Permanente del Poder Legislativo (artículo 127 de la Constitución).

3°) Elección de miembros de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo.

LOS SECRETARIOS".

2) ASISTENCIA

ASISTEN: los señores senadores **Andújar, Arismendi, Astori, Batlle, Belvisi, Brezzo, Cid, Couriel, Chiesa, Dalmás, Fernández Faingold, Gandini, Garat, Gargano, Heber, Hierro López, Irurtia, Korzeniak, Mallo, Michelini, Millor, Pereyra, Posadas Montero, Pozzolo, Ricaldoni, Santoro, Sarthou, Segovia, Storace** y **Virgili.**

3) ASUNTOS ENTRADOS

SEÑOR PRESIDENTE. - Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 18 y 37 minutos)

-Dése cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

"Montevideo, 15 de marzo de 1995.

El Poder Ejecutivo remite un Mensaje por el que solicita venia para destituir de su cargo a un funcionario del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.

-A la Comisión de Asuntos Administrativos.

La Suprema Corte de Justicia remite un Mensaje solicitando la aprobación del Senado para designar a la doctora Sandra Presa como miembro del Tribunal de Apelaciones.

-A la Comisión de Asuntos Administrativos.

Los señores senadores José Andújar, Carlos Garat, Luis Alberto Heber e Ignacio Posadas, presentan, con exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se establece que el primer titular de los candidatos a ediles locales de la lista más votada del lema más votado de la localidad, será el presidente de la Junta Local Electiva.

-A la Comisión de Constitución y Legislación.

Los señores senadores Jorge Gandini y Sergio Chiesa presentan, con exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se modifican varios artículos del Código Civil, referentes a la mayoría de edad.

-A la Comisión de Constitución y Legislación.

El Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública remite nota relacionada con las solicitudes de traslado "en comisión" de funcionarios docentes del organismo.

-Repártase.

La Mesa deja constancia de que comparte la preocupación del Consejo Directivo Central de Educación Pública.

La Mesa Directiva del Sindicato Unico Nacional de la Construcción y Anexos (SUNCA) remite nota solicitando una entrevista con la Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social a fin de plantear la situación por la que atraviesa el sector de la Construcción.

-A la Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social.

La Mesa da cuenta que, de conformidad con las propuestas formuladas por los sectores políticos, las Comisiones permanentes de la Cámara de Senadores han quedado integradas de la siguiente manera:

La Comisión de Asuntos Administrativos con los señores senadores Walter Belvisi, Ignacio Posadas Montero, Luis E. Mallo, Alberto Couriel y la señora senadora Susana Dalmás.

La Comisión de Asuntos Internacionales con los señores senadores Américo Ricaldoni, Pablo Millor, Carlos Julio Pereyra, Sergio Chiesa, Alberto Couriel, Reinaldo Gargano y Rafael Michelini.

La Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social con los señores senadores Luis B. Pozzolo, Luis Brezzo, Luis A. Heber, Jorge Gandini, Helios Sarthou, Rafael Michelini y la señora senadora Susana Dalmás.

La Comisión de Constitución y Legislación con los señores senadores Luis B. Pozzolo, Américo Ricaldoni, Luis Brezzo, Ignacio Posadas Montero, Walter Santoro, Luis E. Mallo, José Korzeniak y Helios Sarthou.

La Comisión de Defensa Nacional con los señores senadores Walter Belvisi, Luis Brezzo, Pablo Millor, Walter Santoro, Carlos Julio Pereyra, Carlos Garat, José Korzeniak y Albérico César Segovia.

La Comisión de Educación y Cultura con los señores senadores Hugo Fernández Faingold, Luis Hierro López, Pablo Millor, Walter Santoro, Carlos Julio Pereyra y las señoras senadoras Marina Arismendi y Susana Dalmás.

La Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca con los señores senadores Jorge Batlle, Orlando Virgili, José Andújar, Nicolás Storace, Carlos Julio Pereyra, Danilo Astori y Reinaldo Gargano.

La Comisión de Hacienda con los señores senadores Hugo Fernández Faingold, Luis Hierro López, Jorge Batlle, Luis E. Mallo, Ignacio Posadas Montero, Alberto Couriel y Danilo Astori.

La Comisión de Industria, Energía y Minería con los señores senadores Américo Ricaldoni, Jorge Batlle, Dante Irurtia, Carlos Garat, Nicolás Storace, Danilo Astori y la señora senadora Marina Arismendi.

La Comisión de Medio Ambiente con los señores senadores Hugo Fernández Faingold, Orlando Virgili, Dante Irurtia, Luis A. Heber, Jorge Gandini, Reinaldo Gargano y Alberto Cid.

La Comisión de Presupuesto con los señores senadores Luis B. Pozzolo, Walter Belvisi, Luis A. Heber, Jorge Gandini, Reinaldo Gargano, Helios Sarthou y Rafael Michelini.

La Comisión de Salud Pública con los señores senadores Hugo Fernández Faingold, José Andújar, Nicolás Storace, Alberto Cid y José Korzeniak.

La Comisión de Transporte y Obras Públicas con los señores senadores Orlando Virgili, Dante Irurtia, José Andújar, Sergio Chiesa, Albérico César Segovia y la señora senadora Marina Arismendi.

La Comisión de Vivienda y Ordenamiento Territorial con los señores senadores Luis Hierro López, Walter Belvisi, Sergio Chiesa, Carlos Garat, Alberto Couriel y Albérico César Segovia.

-Se convocará de inmediato a las Comisiones para su instalación".

4) PROYECTOS PRESENTADOS

"EXPOSICION DE MOTIVOS

El artículo 54 de la ley N° 9.515, de 28 de octubre de 1935 establece: "La Junta Local, una vez instalada, procederá a designar su presidente, quien ejercerá la función ejecutiva en su jurisdicción. Si se produjera empate, la Junta Departamental decidirá entre ambos candidatos".

Tal disposición fue dictada cuando aún no existían las Juntas Locales Electivas. En efecto, aunque con el nombre de Consejos Locales, recién fueron previstas en la Constitución de 1952. No obstante, tal artículo 54 puede considerarse de aplicación en las Juntas Locales Electivas en la medida que no resulte incompatible con lo que al respecto establezcan las distintas leyes regulatorias de la materia.

Sin embargo, una inveterada práctica constitucional ha hecho que asumiera como presidente de la Jun-

ta, el primer candidato de la lista más votada del lema más votado de esa circunscripción electoral.

Tal práctica se ajusta al espíritu del constituyente, ya que el Cuerpo Electoral Local puede no coincidir con el Cuerpo Electoral Departamental. Se asegura así la mayor autonomía administrativa y política querida por la Constitución.

Por el presente proyecto se procura recoger a texto expreso esa solución.

Posadas Montero, Heber, Andújar, Garat. Senadores.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º. - El primer titular de los candidatos a ediles locales de la lista más votada del lema más votado de la localidad, será el presidente de la Junta Local Electiva.

Art. 2º. - La presente ley será de aplicación inmediata. A tal efecto la Junta Electoral del departamento respectivo comunicará dentro de los 15 días siguientes de la vigencia de esta ley, a la Junta Local Electiva correspondiente, el nombre de la persona que conforme a lo establecido en el artículo precedente, deba asumir la Presidencia.

Posadas Montero, Heber, Andújar, Garat. Senadores."

"EXPOSICION DE MOTIVOS

Durante la pasada legislatura ingresaron en ambas Cámaras, distintos proyectos de ley con el objetivo fundamental de consagrar la mayoría de edad absoluta a los dieciocho años cumplidos. Uno de esos proyectos, presentado por el diputado Wilson Sanabria, fue considerado y sancionado en la Cámara de Diputados al finalizar el año 1993. Durante su tratamiento en la Cámara de Senadores, sufrió modificaciones por lo que volvió a la Cámara de Representantes. Dicho Cuerpo consideró el asunto en su Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración, no logrando acuerdo para aceptar alguna de las modificaciones introducidas en el Senado. El trámite parlamentario de dicha iniciativa quedó interrumpido al finalizar la legislatura.

El presente proyecto de ley retoma la iniciativa tal como surge del proyecto de ley sustitutivo aprobado por el Senado pero evitando incorporar lo que fue el punto de desencuentro. Debemos recordar que sobre el fondo del asunto -establecer la mayoría de edad en dieciocho años- no han existido mayores diferencias, ni entre los sectores parlamentario, ni entre ambas Cámaras. La discrepancia fundamental surgió al introducirse en este Cuerpo un segundo inciso al Artículo 3º del proyecto original (por el cual se modificaba el Art. 1324 inc. 2º del Código Civil) referido a la responsabilidad extracontractual de los padres por los hechos ilícitos cometidos por sus hijos menores, manteniéndose en dicho caso el límite de veintiún años.

El objetivo del proyecto es establecer en los dieciocho años el momento en que el joven es capaz de discernir la importancia y el valor de cada uno de sus actos. De tal forma se deja atrás la concepción actual, superada por la evolución socio-cultural de nuestra juventud, que fija el límite de los dieciocho años para situaciones tan trascendentes como las que emergen de su calidad de ciudadano, o para asumir las responsabilidades establecidas en la legislación penal, pero sin embargo mantienen los veintiún años para actos sumamente corrientes en la actualidad, como por ejemplo ser titular de una simple tarjeta de créditos, o parte de un contrato o gestionar un préstamo en una institución financiera de plaza.

Hacer estos ajustes y considerar que nuestros jóvenes a los dieciocho años están plenamente maduros para realizar por sí la totalidad de estos actos, asumiendo la plenitud de derechos, obligaciones y responsabilidades que ellos generan, implica no sólo actualizar nuestra legislación ajustándola a la realidad, sino que además facilita la inserción social y laboral de las nuevas generaciones.

En este entendido parece mejor no incluir una excepción en materia de responsabilidad extracontractual y considerar los dieciocho años como el momento único para adquirir la capacidad absoluta y ser titular de todas las obligaciones, así como responsable de la totalidad de sus actos.

Jorge Gandini, Sergio Chiesa. Senadores.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º. - Sustitúyese el artículo 280 del Código Civil por el siguiente:

"ARTICULO 280. - La patria potestad se acaba:

1º) Por la muerte de los padres o de los hijos.

2º) Por la mayor edad de los hijos, sin perjuicio de lo dispuesto en el Título del Matrimonio.

Se fija la mayor edad en los dieciocho años cumplidos.

3º) Por el matrimonio legítimo de los hijos.

Los menores que contrajeran matrimonio con anterioridad a los dieciocho años (inciso primero del artículo 91) requerirán autorización judicial para realizar los actos a que refieren los artículos 309 y 310 hasta que hayan cumplido dicha edad".

Art. 2º. - Sustitúyense los artículos 106, 107 y 109 del Código Civil, en la redacción dada por el artículo 1º del decreto-ley Nº 14.350, de 29 de marzo de 1975, por los siguientes:

"ARTICULO 106. - Los hijos que no hayan cumplido dieciocho años de edad, cualquiera sea su sexo, necesitan para casarse el consentimiento expreso de sus padres legítimos y a falta de ambos el del ascendiente o ascendientes legítimos en grado más próximo.

En igualdad de votos contrarios, preferirá el favorable al matrimonio.

ARTICULO 107. - A falta de dichos padres, o ascendientes legítimos, será necesario al que no haya cumplido dieciocho años el consentimiento expreso de su tutor o curador especial (artículo 308).

ARTICULO 109. - Los hijos naturales reconocidos que no hayan cumplido la edad de dieciocho años, según el artículo 106, están obligados a obtener el consentimiento del padre o madre que los haya reconocido con las formalidades legales; y de los dos si ambos los han reconocido y viven, siendo de aplicación para este último caso lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 106.

A los efectos de este artículo y de los anteriores se entenderá faltar el padre y la madre si han perdido la patria potestad pero no si les ha sido simplemente limitada, salvo resolución expresa".

Art. 3º. - Las disposiciones de los artículos anteriores no modifican el derecho de los menores de veintiún años a recibir alimentos, excepto cuando se trate de mayores de dieciocho años que dispongan de medios de vida propios y suficientes para su congrua y decente sustentación.

Art. 4º. - Sustitúyese el inciso segundo del artículo 121 del Código Civil, por el siguiente:

"Se comprende también la educación cuando el alimentario es menor de veintiún años".

Montevideo, 15 de marzo de 1995.

Jorge Gandini, Sergio Chiesa. Senadores".

5) PRESIDENTE Y SECRETARIOS DEL SENADO. Potestades. Exposición.

SEÑOR PRESIDENTE. - Dése cuenta de una solicitud para realizar una exposición.

(Se da de la siguiente:)

"El señor senador Luis E. Mallo, de conformidad con lo establecido en el artículo 168 del Reglamento, solicita autorización para formular una exposición de veinte minutos".

-Léase.

(Se lee:)

"Montevideo, 14 de marzo de 1995.

Señor Presidente del Senado
Dr. don Hugo Batalla

Conforme al artículo 168 del Reglamento solicito a usted someta a consideración de la Cámara se me autorice a formular una exposición relativa a las potestades que competen al señor presidente del Senado y a las competencias que corresponden a quienes el Cuerpo invista en los cargos de Secretaría.

La duración se aproximará a los veinte minutos y no tendrá referencia a persona alguna, siendo observaciones impersonales y de valor permanente.

Saluda a usted con mi más distinguida consideración.

Luis Eduardo Mallo. Senador".

SEÑOR POZZOLO. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador Pozzolo.

SEÑOR POZZOLO. - Confieso que no estoy en condiciones de votar esta solicitud. Pediría su postergación en virtud de que nuestra bancada va a estudiar el tema. Inicialmente, creo que estos asuntos deben discutirse en el ámbito de una Comisión y no deben plantearse en debates públicos del Senado ya que, algunas veces, puede conducir a malas interpretaciones, a deformaciones interpretativas o, incluso, a desmerecer la imagen del propio Parlamento.

Hemos previsto una reunión de bancada luego de que finalice esta sesión. En esa oportunidad, vamos a adoptar una posición con respecto a este tema. En caso de que no se postergue la votación de este asunto, no tendré más remedio que votarlo en contra, pese a que no dejo de reconocer las buenas intenciones y propósitos que han guiado esta solicitud.

SEÑOR PRESIDENTE. - La Mesa desea indicar que el señor senador Mallo es quien ha formulado la moción y si no hay una solicitud de postergación, se va a votar.

(Se vota:)

-22 en 30. **Afirmativa.**

En consecuencia, este asunto figurará en el orden del día de la próxima sesión ordinaria.

6) EXPOSICION ESCRITA

SEÑOR PRESIDENTE. - Dése cuenta del pedido de envío de una exposición escrita.

(Se da de la siguiente:)

"De conformidad con lo establecido en el artículo 171 del Reglamento del Senado, el señor senador Alberto Cid solicita se curse una exposición escrita a los Ministerios de Salud Pública y de Trabajo y Seguridad Social, relacionada con la situación de las instituciones de asistencia médica colectiva, fundamentalmente en lo que tiene que ver con el Círculo Católico de Obreros del Uruguay".

-Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-30 en 30. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

(Texto de la exposición escrita:)

"Montevideo, 15 de marzo de 1995.

Sr. Presidente de la Cámara de Senadores
Dr. Hugo Batalla
Presente

Quiero expresar a esta Cámara mi profunda preocupación por la situación que están atravesando las Instituciones de Asistencia Médica Colectiva (IAMC).

Estas instituciones, algunas de ellas centenarias, cubren la asistencia médica de la mitad de la población del país. Este hecho por sí sólo justifica la preocupación de este Cuerpo.

Desde 1985 varias de ellas: Asociación Fraternidad, OMA, Mutualista del Partido Nacional, Mutualista Batlle Pasteur, Círculo Napolitano y otras, han suspendido su actividad en función del grave deterioro económico que experimentaban, dejando sin ocupación a centenares de trabajadores de alta calificación técnica.

El cierre de estas instituciones fue la parte visible de una crisis que afectaba sin excepciones a toda la estructura sanitaria mutual.

El actual ministro de Salud Pública, Dr. Alfredo Solari, enfrentado a esta crisis heredada, instrumentó soluciones que apuntalaron económicamente al sistema en su conjunto.

Sin embargo, factores como el creciente desarrollo tecnológico, los recursos terapéuticos modernos, el aumento de costos en los medicamentos, los nuevos criterios de retribución salarial, el perfil demográfico de la población mutual, la desocupación en ascenso, la insuficiente energía para implementar políticas para la atención primaria, por mencionar algunos de los aspectos más relevantes, confluyen en la aparición de una nueva crisis del sector privado de la salud.

Desde mediados de 1994, la situación económica de la IAMC, casi sin excepciones viene experimentando un deterioro progresivo que, en algunos casos, compromete su viabilidad.

Como emergentes dramáticos de esta situación están los casos de la Asociación de Empleados Civiles de la Nación, institución de una larga trayectoria en nuestro medio y que, desde hace años, viene mostrando dificultades importantes que han afectado el cobro de salarios de todo el personal y deteriorado la calidad de la asistencia, por lo que ha sido intervenida por el Poder Ejecutivo.

Uruguay-España atraviesa dificultades económicas que han significado un considerable atraso en el cobro de haberes de los funcionarios, lo que ha determinado la participación del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y la elaboración de una fórmula para el cobro en cuotas de los salarios.

En el Círculo Católico existe un deterioro de la situación económica muy significativo, lo que ha motivado el atraso en el cobro de haberes de todos los trabajadores y finalmente el pase a seguro de desempleo de decenas de ellos.

Se intenta de esta manera recomponer la relación abonados-funcionarios permitiendo así mejorar el perfil económico de la institución, al mantener constante los ingresos por concepto de las cuotas y disminuir lo destinado a salarios.

Esta situación afecta a cientos de trabajadores de la salud que hoy ven cómo su salario es la variable de ajuste de las economías institucionales, condenándolos a su cobro diferido como anticipo al seguro de paro o la pérdida de la fuente laboral.

Nos hemos referido únicamente a las instituciones que al día de hoy mantienen algún tipo de conflicto declarado, lo que no quiere decir que la crisis se limite a ellas, por el contrario, la situación es más grave

que la reseñada ya que otras instituciones no señaladas explícitamente experimentan idénticas dificultades.

Pensamos señor presidente, que la sensibilidad demostrada frente a este tema con anterioridad por el señor ministro de Salud Pública nos habilita a solicitar su actuación en el tema de fondo aquí planteado.

Solicitamos que estos comentarios sean enviados a:

Comisión de Salud de la Cámara de Representantes.
Ministerio de Salud Pública.
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.
Plenario Intermutual de Instituciones de Asistencia Médica Colectiva.
Federación Uruguaya de la Salud.
Sindicato Médico del Uruguay.

Alberto Cid. Senador".

7) EX SENADOR ENRIQUE RODRIGUEZ. Comisión Especial para el estudio y publicación de sus intervenciones parlamentarias.

SEÑORA ARISMENDI. - Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra la señora senadora.

SEÑORA ARISMENDI. - Señor presidente: queremos formular moción para que se conforme nuevamente en esta legislatura la Comisión Especial para el estudio y publicación de discursos e intervenciones parlamentarias del ex senador Enrique Rodríguez. Fundamentamos nuestro pedido en su trayectoria y, por otra parte, en la labor iniciada en la legislatura anterior, que entendemos sería muy bueno poder culminar en esta oportunidad.

Sugerimos que, en lo posible, esta comisión esté constituida al menos por tres señores senadores.

Por último, cabe informar que hemos hecho llegar a Secretaría los currículos de dos asesores, docentes de la Facultad de Humanidades e investigadores de historia nacional, con lo cual entendemos que favoreceríamos el trabajo que ambos desarrollan en la cátedra de Historia Nacional de esa facultad.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE. - Se va a votar la moción que acaba de formular la señora senadora Arismendi.

(Se vota:)

-30 en 30. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

8) CARLOS FACUNDO MENEM. Su deceso.

SEÑOR BATLLE. - Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR BATLLE. - Señor presidente: todos nos hemos enterado de que en el día de hoy falleció en Buenos Aires, como consecuencia de la caída del helicóptero en que viajaba, el hijo del señor presidente de la República Argentina doctor Carlos Saúl Menem. Entiendo, pues, que el Cuerpo tiene que hacerse presente en el sepelio que tendrá lugar en el día de mañana, naturalmente de la forma que entienda más adecuada, ya sea en forma de expresión colectiva o por medio de una delegación que lo represente, que acompañaría al señor presidente. Insisto en que debemos estar presentes en tan terrible y triste circunstancia para el señor presidente de la República Argentina.

En consecuencia, formulo moción en ese sentido.

SEÑOR POSADAS MONTERO. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR POSADAS MONTERO. - Señor presidente: confieso que también era mi propósito referirme al tema. En los últimos años tuve el privilegio de conocer al presidente Menem y me consta el afecto y la verdadera pasión que tenía por este pobre muchacho. Por otra parte, como padre no es difícil imaginar el dolor y el desconsuelo que debe tener el doctor Menem.

No sé que se estila en estos casos; pero sí creo que ante una situación de esta naturaleza, para un hombre que ha tenido repetidas demostraciones de amistad y afecto hacia nuestro país, coincido en que algo debemos hacer. Si el Cuerpo considera la sugerencia del señor senador Batlle, en el sentido de hacerse presente de alguna manera, me pongo a disposición porque, por razones personales, mañana deberé viajar a Buenos Aires.

SEÑOR PRESIDENTE. - La Mesa desea informar que, en una actitud que no debe entenderse como representación del Cuerpo, envió un telegrama al señor presidente de la República Argentina, y también se comunicó telefónicamente con la señora embajadora para trasmitirle su solidaridad.

Pienso que frente a la muerte de un hijo no hay palabras ni telegramas que sirvan; pero, al igual que el señor senador Batlle, creo que el país, el Parlamento, tiene que hacerse presente de alguna manera.

SEÑOR BATLLE. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR BATLLE. - Tengo entendido que el doctor Sanguinetti se va a trasladar en el día de mañana a la ciudad de Buenos Aires. Entonces, pienso que de pronto podríamos designar al presidente del Senado y vicepresidente de la República, al señor senador Posadas Montero, en representación de la bancada del Partido Nacional, y que las restantes nombren sus delegados -naturalmente, si así lo entienden oportuno- para que lo acompañen.

Considero que además del telegrama y de una declaración de solidaridad y de pesar que todo el Senado siente, tenemos que de algún modo estar presentes en esta oportunidad. En este sentido, creo que lo mejor sería que un senador de cada bancada acompañe al doctor Sanguinetti y al doctor Batalla.

En tal sentido, pues, formulo moción.

SEÑOR PRESIDENTE. - Si el señor senador Batlle no tiene inconveniente, la Presidencia le solicita que la represente.

Estoy de acuerdo con que sería lógico que todos los lemas estuvieran representados por un señor senador, para así acompañar al presidente de la República a la ciudad de Buenos Aires.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor senador Batlle.

(Se vota:)

-29 en 29. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

La Mesa concertará con los señores senadores la forma en que se realizará el traslado a Buenos Aires y la integración de la delegación.

9) COMISIONES PERMANENTES DEL SENADO. Su constitución y distribución de Presidencias.

SEÑOR POZZOLO. - Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR POZZOLO. - Señor presidente: en el día de ayer se dio cuenta de la integración de las distintas Comisiones, mientras que hoy se conocieron los nombres de sus miembros. Por lo tanto, seguramente comenzarán a funcionar en las próximas horas. Pero al margen de esto hay también -y creemos que es un hecho que debe quedar documentado- un acuerdo creo que inédito al menos en los últimos quince o veinte años de la historia del Senado. ¿Por qué digo esto? Porque así como se constituyeron las Comisiones por unanimidad, sus Presidencias fueron distribuidas en acuerdo de los cuatro lemas para los próximos cinco años. Hay una lista que está en poder de todos los señores senadores que establece por quien estará presidida cada una de las Comisiones durante los próximos cinco años, en un acuerdo que, insisto, comprendió a los cuatro lemas aquí representados.

En consecuencia, y dado que este es un mensaje alentador para la población en lo que hace a este tipo de procedimiento, solicito que la resolución que adoptamos se incorpore a la versión taquigráfica de la sesión del día de hoy.

SEÑOR PRESIDENTE. - La Presidencia entiende que no es necesario votar lo propuesto por el señor senador Pozzolo. Por consiguiente, si no hay objeciones, queda incorporado a la versión taquigráfica de la presente sesión.

(Texto de la resolución votada:)

PRESIDENCIAS DE LAS COMISIONES

		AÑOS				
		1	2	3	4	5
Asuntos Administrativos		FA	PC	PC	FA	PN
*Asuntos Internacionales		PC	PN	FA	PN	PC
*As. Laborales y Seguridad Social		NE	PN	FA	PC	PN
Constitución y Legislación		PN	PC	FA	PC	PN
*Defensa Nacional		PC	PC	PC	PC	PC
Educación y Cultura		PN	FA	PC	FA	PN
Ganadería, Agricultura y Pesca		PN	FA	PC	PN	PC
Hacienda		PC	PN	PN	PC	PC
Industria, Energía y Minería		PN	PC	PN	FA	PC
*Medio Ambiente		FA	PC	PN	PN	FA
Presupuesto		PC	PN	PN	PC	FA
Salud Pública		FA	PC	PN	PC	FA
Transporte y Obras Públicas		PC	PN	FA	PN	PC
*Vivienda y Ordanamiento Territorial		PN	FA	PC	PN	FA
	PC	5	6	5	6	6
	PN	5	5	5	5	4
	FA	3	3	4	3	4
	NE	1	-	-	-	-
		14	14	14	14	14

10) ELECCION DE VICEPRESIDENTES Y DE MIEMBROS DE LAS COMISIONES PERMANENTE Y ADMINISTRATIVA DEL PODER LEGISLATIVO

SEÑOR PRESIDENTE. - Se pasa a considerar el asunto que figura en primer término del orden del día.

SEÑOR POZZOLO. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR POZZOLO. - En la reunión de coordinadores que hace unos momentos terminamos de realizar, se decidió solicitar la postergación de los tres puntos que figuran en el orden del día en virtud de que están pendientes de ser resueltos por las bancadas. En lo que a nosotros respecta, ya anunciamos que nos vamos a reunir inmediatamente de levantada la sesión.

Por lo expuesto, solicito la postergación de estos tres temas.

SEÑOR PRESIDENTE. - Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la propuesta del señor senador Pozzolo en el sentido de que se postergue la consideración de los tres puntos del orden del día y que los mismos se incluyan en el de la próxima sesión.

(Se vota:)

-29 en 29. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

11) SEGURIDAD PUBLICA. Comisión Especial

SEÑOR MILLOR. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR MILLOR. - Me gustaría saber si el Senado se encuentra en condiciones de poner a votación la integración de una Comisión Especial que estudie el tema de la seguridad pública.

SEÑOR PRESIDENTE. - Naturalmente, en última instancia, quien tiene la palabra es el Senado.

SEÑOR HEBER. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR HEBER. - Señor presidente: fui quien pidió la postergación de este asunto porque mi partido no ha tomado resolución. Por ello, pediríamos un plazo mayor, pudiendo votar el tema en la próxima sesión.

SEÑOR POSADAS MONTERO. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR POSADAS MONTERO. - Sobre este punto ya adelanté mi opinión y dije que se trataba de una modificación del Reglamento. Por lo tanto, habría que seguir el procedimiento que éste marca cuando se pretende modificarlo.

Por otra parte, quisiera consultar a la Mesa acerca de si el próximo martes hay sesión extraordinaria.

SEÑOR PRESIDENTE. - Fue un error de la Mesa. Según el régimen de trabajo y salvo que haya una decisión de los coordinadores en ese sentido, no habría sesiones hasta el mes de abril. De todas formas, como el lunes hay una reunión de coordinadores para considerar algunos asuntos que están pendientes en el orden del día, es posible que haya sesión el próximo martes. Lo que sucedió fue que la Mesa, exagerando sus facultades y previsión, lo dio por hecho.

12) SE LEVANTA LA SESION

SEÑOR PRESIDENTE. - No habiendo más asuntos a considerar, se levanta la sesión.

(Así se hace a la hora 18 y 56 minutos, presidiendo el doctor **Batalla** y estando presentes los señores senadores **Andújar, Arismendi, Astori, Batlle, Brezzo, Cid, Couriel, Chiesa, Dalmás, Fernández Faingold, Gandini, Garat, Gargano, Heber, Hierro López, Irurtia, Korzeniak, Mallo, Michelini, Millor, Pereyra, Posadas Montero, Pozzolo, Ricaldoni, Santoro, Sarthou, Segovia,** y **Virgili**).

DR. HUGO BATALLA
Presidente

Dn. Mario Farachio
Secretario

Sra. Alba E. Rubio Cuadrado
Directora Gral. del Cuerpo de Taquígrafos

Corrección y Control de la Impresión
División Publicaciones del Senado

Dep. Legal Nº 205147/95